



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES  
CHIMBOTE

[www.uladech.edu.pe](http://www.uladech.edu.pe)

**RECTORADO**

# **REGLAMENTO DE MOTIVACIÓN E INCENTIVOS**

**VERSIÓN 004**

**Aprobado por acuerdo del Consejo Universitario con  
Resolución N° 1428-2014-CU-ULADECH Católica, de fecha 03  
de diciembre de 2014**

**CHIMBOTE – PERÚ**

Versión: 004	Código: R-RMI	F. Implementación: 03-12-14	Pag.: 1 de 8
Elaborado por: Rector	Revisado por: Sistema de Gestión de Calidad	Aprobado con Resolución N°1428-2014-CU-ULADECH Católica	

**Artículo 1°.-** El presente reglamento norma las actividades de los programas de motivación e incentivos para estudiantes, docentes y administrativos.

**Artículo 2°.-** Los programas de motivación e incentivos tienen como objetivo generar condiciones para que docentes, estudiantes y administrativos puedan lograr sus objetivos laborales y de identidad institucional para la realización de la visión y misión universitaria contribuyendo a internalizar una cultura organizativa propia.

**Artículo 3°.-** Se consideran incentivos a las recompensas equitativas extrínsecas, proporcionadas a docentes, estudiantes y administrativos por las contribuciones que se tipifiquen en el presente reglamento, relacionadas con la eficacia y satisfacción de los procesos y procedimientos bajo su responsabilidad personal o en equipo. No incluyen las que se desprenden de las normas laborales de la actividad privada.

**Artículo 4°.-** Los procesos en los que participen los docentes, estudiantes y administrativos, deben ser apoyados por acciones motivadoras que generan recompensas intrínsecas orientadas a generar compromiso de la persona para realizar sus actividades y perseverar, consagrando la energía necesaria en su realización con el propósito de alcanzar sus objetivos, de acuerdo con sus capacidades y el control que tenga sobre las mismas. Las actividades motivadoras que generan recompensas intrínsecas son transversales a todos los procesos, comprendiendo: participación, concienciación, formación, educación, trabajo en equipo, reconocimientos, liderazgo por inducción y el desarrollo de los elementos de una cultura organizativa propia.

**Artículo 5°.-** Los incentivos como recompensas extrínsecas otorgadas a estudiantes, docentes y administrativos son como sigue: remuneraciones al cargo, remuneraciones extraordinarias, bonos, subvenciones, licencias con goce de haber, según cada caso específico, apoyo para presentación de ponencias, edición de libros, movilidad académica y otros.

**Artículo 6°.-** El programa de incentivos para los docentes en los niveles de

Versión: 004	Código: R-RMI	F. Implementación: 03-12-14	Pag.: 2 de 8
Elaborado por: Rector	Revisado por: Sistema de Gestión de Calidad	Aprobado con Resolución N°1428-2014-CU-ULADECH Católica	

estudio de pregrado y posgrado se aplica a la generación de valor en las actividades que se muestran en el cuadro que sigue:

<b>Procesos</b>	<b>Actividades que originan la aplicación de incentivos</b>
Organización, dirección y control	Revisiones de procesos, gestión de cargos gerenciales adicionales.
Imagen y vinculación institucional	Convenios de consultoría. Participación en toma de decisiones en la actividad pública
Enseñanza aprendizaje	Participación en procesos de admisión, participación en captación directa, aplicación de EVA, SPA y TIC en el desarrollo de las asignaturas. Actividades de Tutoría. Participación en talleres de perfeccionamiento pedagógico. Apoyo para doctorados y maestrías. Becas de capacitación y posgrado
Investigación	Preparación de textos de asignaturas aplicando resultados de líneas de investigación, asistencia a eventos donde sean aceptadas sus ponencias relacionadas con: las líneas de investigación aprobadas, asignaturas a cargo, procesos a cargo. Participación en talleres de titulación. Participación en proyectos que promuevan la relación Universidad Empresa.
Extensión cultural y proyección social	Asistencia a eventos para presentar ponencias aceptadas. Participación en proyectos autofinanciados.
Infraestructura y equipamiento	Asignar computadoras, rpm, smartphone y acceso a internet. -Otorgar facilidades para compra de computadoras.

Bienestar	-Acceso a los programas de bienestar universitario.
Sistema de Gestión de Calidad	-Participar en actividades de mejora continua .

**Artículo 7°.-** El programa de incentivos para los administrativos en los niveles de estudio de pregrado y posgrado se aplica a la generación de valor en las actividades que se muestran en el cuadro que sigue:

PROCESOS	ACTIVIDADES
Organización, dirección y control	Participación en gestión de procesos
Imagen y vinculación institucional	Participación en actividades de apoyo
Enseñanza aprendizaje	Participación en funciones extraordinarias Becas de capacitación y posgrado
Investigación	Participación en procesos
Extensión cultural y proyección social	Participación en procesos
Infraestructura y equipamiento	Participación en procesos. Equipamiento con rpm o smartphone Facilidades para compra de computadoras.
Bienestar	Participación en procesos. Acceso a programas de bienestar universitario
Recursos financieros	Participación en procesos

**Artículo 8°.-** El programa de incentivos para los estudiantes en los niveles de estudio de pregrado y posgrado se aplica a la generación de valor en las actividades que se muestran en el cuadro que sigue:

PROCESOS	ACTIVIDADES
Organización, dirección y control	Participación en plazas de elección.
	Participación en captación directa,

Versión: 004	Código: R-RMI	F. Implementación: 03-12-14	Pag.: 4 de 8
Elaborado por: Rector	Revisado por: Sistema de Gestión de Calidad	Aprobado con Resolución N°1428-2014-CU-ULADECH Católica	

Enseñanza aprendizaje	participación en tutorías. Participación en programas de becas, pasantías, bolsas de trabajo, movilidad académica.
Investigación	Participación en proyectos de investigación.
Extensión universitaria y proyección social	Participación en actividades autofinanciadas.
Bienestar	Acceso a programas de Bienestar Universitario.
Calidad	Participación en actividades de mejora continua.

**Artículo 9°.-** El programa de motivación para los docentes en los niveles de estudio de pregrado y posgrado considera lo siguiente:

<b>PROCESOS</b>	<b>ACTIVIDADES</b>
Organización, dirección y control	Participación en la elaboración del plan estratégico y plan operativo. Participación en talleres de difusión del Plan Estratégico y operativo. Participación en la elaboración de reglamentos e instructivos. Participación en la elaboración del manual de funciones. Participación en talleres de difusión del marco normativo institucional. Participación en taller sobre los requisitos del estudiante. Reconocimientos.
Imagen y vinculación institucional	Participación en talleres sobre el catálogo y manual de oferta de servicios. Reconocimientos.
Enseñanza/ aprendizaje	Participación en talleres de programa de perfeccionamiento pedagógico.

Versión: 004	Código: R-RMI	F. Implementación: 03-12-14	Pag.: 5 de 8
Elaborado por: Rector	Revisado por: Sistema de Gestión de Calidad	Aprobado con Resolución N°1428-2014-CU-ULADECH Católica	

	<p>Participación en reuniones de docentes para discutir temas relacionados con la actividad de enseñanza.</p> <p>Aplicación del Reglamento de Evaluación Docente.</p> <p>Participación en la elaboración de los sílabos planes de aprendizaje.</p> <p>Participación en talleres de capacitación y certificación de TIC.</p> <p>Participación en programas de formación continúa docente.</p> <p>Reconocimientos.</p>
Investigación	<p>Incorporación de la investigación formativa en la actividad lectiva.</p> <p>Participación en eventos de difusión de la investigación.</p> <p>Reconocimientos.</p>
Extensión universitaria y proyección social	<p>Incorporación de la responsabilidad social en la actividad lectiva.</p> <p>Participación en eventos de difusión de la extensión universitaria y proyección social.</p> <p>Reconocimiento de los derechos de autor.</p> <p>Reconocimientos</p>
Equipamiento	<p>Equipamiento informático</p> <p>Reconocimientos</p>

**Artículo 10°.-** El programa de motivación para los administrativos en los niveles de estudio de pregrado y posgrado considera lo siguiente:

PROCESOS	ACTIVIDADES
Organización, dirección y control	<p>Participación en la elaboración del plan estratégico y plan operativo.</p> <p>Participación en talleres de difusión del Plan Estratégico y operativo.</p>

Versión: 004	Código: R-RMI	F. Implementación: 03-12-14	Pag.: 6 de 8
Elaborado por: Rector	Revisado por: Sistema de Gestión de Calidad	Aprobado con Resolución N°1428-2014-CU-ULADECH Católica	

	<p>Participación en la elaboración de reglamentos e instructivos.</p> <p>Participación en la elaboración del manual de funciones.</p> <p>Participación en talleres de difusión del marco normativo institucional.</p> <p>Participación en taller sobre los requisitos del estudiante.</p> <p>Reconocimientos.</p>
Imagen y vinculación institucional	<p>Participación en talleres sobre el catálogo y manual de oferta de servicios.</p> <p>Reconocimientos.</p>
Enseñanza aprendizaje	<p>Participación en talleres de programa de perfeccionamiento gerencial.</p> <p>Participación en reuniones para discutir temas relacionados con la calidad del servicio.</p> <p>Participación en talleres de capacitación y certificación de TIC.</p> <p>Participación en programas de formación continua.</p>
Equipamiento	Equipos informaticos e internet

**Artículo 11°.-** El programa de motivación para los estudiantes en los niveles de estudio de pregrado y posgrado considera lo siguiente:

PROCESOS	ACTIVIDADES
Organización, dirección y control	<p>Participación en la elaboración del plan estratégico y plan operativo a través de sus representantes.</p> <p>Participación en talleres de difusión del Plan Estratégico y operativo.</p> <p>Participación en talleres de difusión del marco normativo institucional.</p> <p>Participación en taller sobre los requisitos del</p>

Versión: 004	Código: R-RMI	F. Implementación: 03-12-14	Pag.: 7 de 8
Elaborado por: Rector	Revisado por: Sistema de Gestión de Calidad	Aprobado con Resolución N°1428-2014-CU-ULADECH Católica	

	estudiante. Reconocimientos.
Enseñanza/ aprendizaje	Participación en talleres de inducción a la vida universitaria. Participación en talleres de EVA – TIC Reconocimientos.
Bienestar	Acceso a los programas de bienestar Universitario y Programas de Ayuda Estudiantil.

**Artículo 12°.-** El proyecto de implementación y mantenimiento de los programas de motivación e incentivos establecerá la responsabilidad sobre la eficacia y satisfacción de las actividades programadas. Contará con un plan de difusión continua y la medición del ambiente de trabajo en docentes, estudiantes y administrativos.

**Artículo 13°.-** La gestión del proyecto estará a cargo del dueño de proceso en calidad de Coordinador de Motivación e Incentivos estableciendo resultados institucionales, filiales, carreras profesionales, programas de posgrado y programas no regulares.

**Artículo 14°.-** Los procedimientos operativos de los programas de motivación e incentivos serán normados mediante instructivos de trabajo.

Chimbote, diciembre de 2014.

JBDG.

Versión: 004	Código: R-RMI	F. Implementación: 03-12-14	Pag.: 8 de 8
Elaborado por: Rector	Revisado por: Sistema de Gestión de Calidad	Aprobado con Resolución N°1428-2014-CU-ULADECH Católica	